



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2015 01510 00
DEMANDANTE: ROSA EVA CASTAÑO SANCHEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
LITISNECESARIO: ALEXANDER DE JEÚS CAMPUZANO HENAO
INTERVINIENTE: VIRGELINA HENAO LÓPEZ

En el proceso ordinario laboral de la referencia, solita el apoderado judicial de la parte actora que se de continuidad al proceso, toda vez que lo ultimo visible dentro del mismo consiste en memorial radicado el 2 de marzo de 2020.

Conforme a lo anterior, se anota que el despacho procedió a librar oficio 175/2019 en orden a obtener la dirección de notificación del litisconsorte necesario, sin embargo, a la fecha la entidad no ha dado respuesta. Sumado a lo anterior, también se advierte que la parte actora no ha logrado la comparecencia al proceso de la interviniente excluyente, o de su representante, de modo que el despacho librará oficio con destino a la entidad de pensiones para que allegue de manera perentoria, certificación de la última dirección conocida de las dos partes, en orden a que la parte proceda con la debida notificación de los integrados y poder darle continuidad al trámite.

Líbrese los oficios por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 163 del 19 de
noviembre de 2021.
Catalina Velásquez Cárdenas
Secretaria

DAD

